

ADMINISTRACION LOCAL

19918 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Piedrahíta.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de fecha 15 de julio de 1978, se publica íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Piedrahíta de la provincia de Avila.

Características de la zona

Categoría: Primera.

Demarcación territorial: La zona comprende las siguientes poblaciones y términos municipales: Aldeanueva de Santa Cruz, Aldehuela (La), Aliseda de Tormes, Amavida, Arealillo, Avellaneda, Barco de Avila, Becedas, Becedillas, Blascomillán, Bohoyo, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Villar, Carpio Medianero, Carrera (La), Casas del Puerto de Villatoro, Cepeda de la Mora, Collado del Mirón, Diego Alvaro, Encinares, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Gilbuena, Gil-García, Grandes y San Martín, Herreros de Suso, Horcajada (La), Horcajo de la Ribera, Hoyorredondo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Junciana, Lastra del Cano, Losar del Barco, Llanos de Tormes, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Manjabálago, Martínez, Medinilla, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, El Mirón, Mirueña, Muñico, Muñotello, Narrillos del Alamo, San Juan de Gredos, Navacepedilla de Corneja, Nava del Barco, Navadijos, Navaescorial, Navalanguilla, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Navatejares, Neila de San Miguel, Parral (El), Pascualcobo, Piedrahíta, Poveda, Pradosegar, Puerto Casilla, San Bartolomé de Béjar, San Bartolomé de Corneja, San García de Ingelmos, San Lorenzo de Tormes, San Martín de la Vega, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Santa Lucía de la Sierra, Santa María del Berrocal, Santa María de los Caballeros, Santiago del Collado, Solana de Béjar, Solana del Riollmar, Tormellas, Tórtoles, Tremedal, Umbrías, Vadillo de la Sierra, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Villatoro, Vita, Zapardiel de la Cañada, Zapardiel de la Ribera, Zarza (La).

Turno a que corresponde: Funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. En defecto de funcionarios de Hacienda, la plaza se proveerá entre funcionarios de la Diputación Provincial con más de cuatro años en propiedad, y que sean idóneos para la función recaudatoria.

Cargo en voluntaria: El promedio de valores cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1976-77, es de 71.400.056 pesetas.

Retribuciones del recaudador:

- El 3,50 por 100 de la recaudación voluntaria.
- El 5 por 100 de recargo de apremio en período ejecutivo, siempre que no cubra el 91 por 100 de ingresos del total cargo en período voluntario, puesto que si llegan a alcanzar este porcentaje percibirán el 10 por 100 del recargo de apremio.
- El 10 por 100 de la recaudación de las cuotas de plagas del campo, Cámara Oficial Sindical Agraria, Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- El 5 por 100 de lo recaudado por cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
- El 3 por 100 de lo recaudado por Arbitrios municipales.

La recompensa por buena gestión recaudatoria consistirá en el 100 por 100 de lo que, en su caso, abone el Estado a la Diputación Provincial por el mismo concepto.

Fianza: Se fija en el 5 por 100 del cargo anual por voluntaria, correspondiente al bienio 1976-77.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: El nombramiento de Recaudador efectuado por la excelentísima Diputación Provincial podrá ser recurrido de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Avila, 18 de julio de 1978.—El Presidente.—9.308-E.

19919 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que señala fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición restringida para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto.*

Constituido en el día de la fecha el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto de esta excelentísima Diputación, ha acordado que el primer ejercicio se celebre el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en uno de los despachos de la instalación provisional de las Oficinas Provinciales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Huesca, 29 de julio de 1978.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—5.548-A.

19920 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, del Servicio Forestal, contra incendios y medio ambiente.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», número 158, del día 5 de julio de 1978, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, del Servicio Forestal, contra incendios y medio ambiente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—5.057-A.

19921 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se transcribe lista de admitidos al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Quintanar de la Orden.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer en propiedad mediante concurso el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Quintanar de la Orden (Toledo), por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Turno de Funcionarios de Hacienda:

Don Ricardo Moragón Hevia,
Doña María de los Milagros Mathe Martínez,
Don José Luis Suárez Benito,
Don Juan Antonio Zotes Senz.

Turno de Funcionarios provinciales:

Don Mariano Ralero Tolón.

Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, elevándose esta lista a definitiva si no se hubiesen producido éstas.

Toledo, 28 de julio de 1978.—El Presidente.—5.548-A.

19922 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá referente a la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Directores de Mercado, de conformidad al Real Decreto 1409/1877, de 2 de junio.*

Con esta fecha, el señor Alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley vigente, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para concurrir a la oposición restringida convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Directores de Mercado, publicada en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia número 287, de 1 de diciembre pasado, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y demás legislación aplicable, acuerdo aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la siguiente forma:

Admitidos

Don Jaime Guardia Vidal.
Don Marcel Grané Gurgui.

Excluidos

Ninguno.

Que se haga pública la presente Resolución a los efectos reglamentarios.

2.º Composición del Tribunal:

El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Ferrer Penadés, Alcalde-Presidente, quien podrá delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Vidal Dagá.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Feliciano Segura Cuadrado, titular, y don Jorge Vicente Miró, suplente.

Don Adolfo Noriega Ramírez, Jefe local de Sanidad, como Jefe del Servicio.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Enrique de la Rosa Indurain, titular, y don Carlos Tejera Victory, suplente.

Secretario: El de la Corporación municipal, don Enrique Ferrer Talimé, titular, y doña Carmina Busquets Armengol, suplente.

3.º Constitución del Tribunal:

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 21 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, de lo cual se notifica, asimismo, a los concursantes a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, Decreto de 27 de junio de 1968, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados, mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 17 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.513-E.

19923

RESOLUCION del Ayuntamiento de Legazpia referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición restringida que, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convoca el Ayuntamiento de Legazpia para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, se hace público:

1.º Que habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, este Ayuntamiento ha acordado aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, que queda establecida de la forma siguiente:

Admitidos

Don Antonio Ibarguchi Otermin.

Excluidos

Ninguno.

Que se haga pública la presente Resolución a los efectos oportunos.

2.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, de acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Prudencio Larrañaga Irizar, Alcalde-Presidente, quien podrá delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Pedro Aguirre Ugarte.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Leandro Benavides Gómez, titular, y don Marco Antonio Rodrigo Ruiz, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Julio Bazán Pinedo.

Abogado del Estado don Rafael Aldama, como titular, y don Santiago Pagola, como suplente.

El Secretario de la Corporación.

Secretario: Doña María Angeles Ernabide Guridi, salvo que recabe para sí las funciones el Secretario de la Corporación.

3.º Constitución del Tribunal:

El acto de constitución del Tribunal tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 de septiembre, a las diez horas, lo cual se notifica a los concursantes a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Legazpia, 21 de julio de 1978.—El Alcalde.—9.568-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19924

REAL DECRETO 1844/1978, de 15 de julio, sobre expropiación de bienes afectados por las obras del proyecto de: Clave 7-MA-200, «Nueva carretera. Autopista de la ronda Oeste de Málaga. Tramo: Polígono de la Alameda-Azucarera».

La necesidad de resolver los problemas derivados de la elevada y creciente intensidad de tráfico que se registra en el tramo de la autopista de la ronda Oeste de Málaga, polígono de la Alameda Azucarera, motivó la redacción del proyecto correspondiente. Sometido al trámite de información pública, y previo el examen de las alegaciones presentadas, fue aprobado definitivamente por Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Las importantes mejoras que para la ciudad de Málaga suponen la ejecución de esta obra han determinado el acuerdo de colaboración con el Estado, mediante el compromiso de aporta-

ción por el Ayuntamiento de Málaga de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior y de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y cincuenta y seis y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto: «Nueva carretera. Autopista de la ronda Oeste de Málaga. Tramo: Polígono de la Alameda-Azucarera».

Artículo segundo.—El Ayuntamiento de Málaga aportará a la realización de la citada obra los bienes enclavados en su término municipal que resultan afectados por el proyecto de referencia y respecto de los cuales hubiera contraído compromiso fir-